



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso con escrito presentado por la parte demandada subsanando los defectos decantados en el poder conferido por el ejecutado.

Sírvase proveer, marzo 18 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2016-00295-00
Demandante:	COOPVENCER
Demandado:	BRAYAN ZAPATA JIMENEZ Y ARNOL SUAREZ LOPEZ

Del anterior informe secretarial, se tiene entonces que, mediante auto 16 de diciembre de 2020, el Juzgado se abstuvo de reconocer personería jurídica a la abogada YENIFER GONZALEZ PAEZ, por encontrarse que el poder conferido por el ejecutado BRYAN FELIPE ZAPATA no cumplía con las disposiciones del artículo 5 del decreto 806 de 2020, en el sentido de que no se indicó el correo electrónico de la apoderada judicial inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Así las cosas, se observa que de la subsanación allegada por la abogada en mención en fecha 18 de diciembre de 2020, no cumple con las disposiciones del artículo 74 y 75 del C.G.P y el artículo 5 del decreto 806 de 2020; por cuanto no se confirió un **nuevo poder** indicando el correo electrónico de la apoderada, como tampoco obra constancia de que se haya enviado a través de mensaje de datos proveniente de la cuenta de correo electrónico del poderdante o en su defecto goce de presentación personal; razón por la cual el Despacho nuevamente se abstiene de reconocer personería Jurídica y así quedara consignado en la parte resolutive de este auto.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería jurídica a la abogada YENIFER GONZALEZ PAEZ, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñalosa Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 19-03-2021
se notificó por estado No. 34 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria